



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2018



VISTOS:

El Oficio N° 647-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual, la directora de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas solicita se expida Acta Resolutivo, y el proveído, de fecha 06 de diciembre del 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución N° 02, de fecha 06 de abril del 2018, recaído en el expediente N° 00085-2018-60-0101-JR-CI-01, el Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas, se resuelve "1. Declarar procedente, la medida cautelar solicitada por don José Leoncio Barbarán Mozo en consecuencia conceder la medida cautelar de innovar, disponiendo la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo contenido la Resolución de Consejo Universitario N° 38-2018-UNTRM/CU del 31 de enero del 2018. 2. Suspender provisionalmente los efectos del citado acto administrativo y se dispone proceda a reincorporar provisionalmente como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, hasta las resueltas del proceso principal o hasta el 09 de diciembre del 2018 en que culmina su designación como Decano de la citada facultad, o hasta que la situación fáctica concreta permita variar las consideraciones precedentes (...)"

Que, mediante Resolución N° 04, de fecha 30 de abril del 2018, recaído en el expediente N° 00085-2018-60-0101-JR-CI-01, el Juzgado Civil Permanente – Sede Central resuelve lo siguiente: 1. (...) Que también se dispone proceda a reincorporar provisionalmente como docente principal a dedicación exclusiva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a don José Leoncio Barbarán Mozo, 2. Constitúyase el Secretario Pedro Rojas Reyna, a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el levantamiento del acta de reposición provisionalmente del demandante José Leoncio Barbarán Mozo en su centro de trabajo como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y como docente principal a dedicación exclusiva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta las resueltas del proceso principal o hasta el 09 de diciembre del 2018 en que culmina su designación como Decano de la citada facultad, o hasta que la situación fáctica concreta permita variar las consideraciones precedentes, señalándose para el día once de mayo del año en curso a horas tres de la tarde (...)



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Acta de Reposición, de fecha 12 de noviembre del 2018, se señala (...) la reposición provisional del demandante José Leoncio Barbarán Mozo en su centro de trabajo como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y docente principal a dedicación exclusiva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...) Acto seguido en el área – oficina de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación antes llamada Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (...);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reposición del Dr. José Leoncio Barbarán Mozo, como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO) de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y docente principal a dedicación exclusiva de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cumplimiento de las Resoluciones N° 02 y 04, recaídas en el expediente N° 00085-2018-60-0101-JR-CI-01, el Juzgado Civil Permanente – Sede Central, hasta el 09 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADSCRIBIR al Dr. José Leoncio Barbarán Mozo como docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 09 de diciembre del 2018;

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Oficina de Recursos Humanos realice las gestiones que le competen para cumplir con lo resuelto por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Poder Judicial e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauce Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
VPVABOG